



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de febrero de 1999
No. 25

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO con el que se concede al Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, Titular de la Notaría Pública Número 6 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, computado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo y se nombra al Licenciado Pedro José Humberto de la Peña Ortega, Notario Interino de dicha Notaría.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 359.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 5, 17, 20, 21 FRACCION II, 28 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante acuerdo del Ejecutivo de la Entidad, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta, se designó al Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, notario titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el Municipio de Cuautitlán, México.
- II. Que mediante escrito de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, el Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, presentó al Ejecutivo del Estado, solicitud de licencia para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable.

- III. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.
- IV. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- V. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Notariado y en atención a que el Licenciado Pedro José Humberto de la Peña Ortega obtuvo constancia de aspirante a notario, según comunicado publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, es procedente nombrarlo notario interino.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se concede al Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, computado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo.
- SEGUNDO:** Se nombra al Licenciado Pedro José Humberto de la Peña Ortega, notario interino de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el Municipio de Cuautitlán, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.
- TERCERO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la ley mencionada, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el distrito que corresponda, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, y acreditar el cumplimiento de este requisito en la Dirección General de Gobernación.

- CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al notario titular, Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
- QUINTO:** Notifíquese al Licenciado Pedro José Humberto de la Peña Ortega, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. ARTURO UGALDE MENESES
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 940/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Andrés Quintana Roo", ubicado en Domicilio Conocido, Tlalchichilpa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: Norte: 20.00 mts. con Sr. Salomón Esquivel Alejandro; Sur: 18.70 mts. con Sr. Raymundo Cruz Téllez; Oriente: 51.10 mts. con Sr. Gabriel García Sánchez; Poniente: 50.04 mts. con Sr. Silvano García González; con una superficie aproximada de: 978.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

359.-2, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente 7213/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Tierra y Libertad", ubicado en Av. Solidaridad s/n, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: Norte: 72.00 mts. con calle Pirules; Sur: 72.00 mts. con Propiedad Particular; Oriente: 48.00 mts. con Jardín de Niños; Poniente: 51.00 mts. con calle Solidaridad; con una superficie aproximada de: 3,564.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

359.-2, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 11025/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Lic. Adolfo López Mateos", ubicado en calle Cuatlazolli s/n, Col. Tlayehuale, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, mide y linda: Norte: 14.40, 26.80 y 12.60 mts. con calle Cuatlazolli; Sur: 33.95 y 28.50 mts. con propiedad privada y calle

Apantecutli; Oriente: 53.65 mts. con Iglesia y Parque; Poniente: 33.50, 8.30 y 54.20 mts. con propiedad privada, calle Chichimécatl y Jardín de Niños; con una superficie aproximada de: 3,061.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

359.-2, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 1016/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria Oficial No. 234 "Agustín Melgar", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Coamilpa de Juárez, Municipio de Santiago Tlanguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: Norte: 38.50 y 16.00 mts. con Sr. Martín Reza Ocampo y Teresa Reyes; Sur: 41.00 y 9.00 mts. con Jardín de Niños "Carmen Serdán Alatraste" y Campo Deportivo; Oriente: 55.35 mts. con Esc. Primaria "Isidro Fabela"; Poniente: 22.50 y 40.70 mts. con Sra. Socorro Medina Reza y Campo Deportivo; con una superficie aproximada de: 2,758.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

359.-2, 8 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 1094/98, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "Profr. Trinidad Medero Salazar", ubicado en calle Francisco I. Madero No. 18, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: Norte: 35.15 mts. con Sr. Víctor Manjarrez Alonso; Sur: 45.00 mts. con Sr. Lázaro Contreras y Paula Mendoza; Oriente: 58.60 mts. con calle Francisco I. Madero; Poniente: 58.60 mts. con Autopista Tenango-Toluca; con una superficie aproximada de: 2,348.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

359.-2, 8 y 11 febrero.